



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°244-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de Julio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°003-2022-MPA-"A", de fecha 09 de septiembre del 2022, Resolución de Alcaldía N°382-2022-MPA-"A", de fecha 02 de septiembre del 2022, Informe N°010-2024-MPA-GM/GDES-NAA, de fecha 02 de julio del 2024, Informe N°0497-2024-GDES-MPA, de fecha 12 de julio del 2024, Proveído S/N, de fecha 15 de julio del 2024, emitido por Gerencia Municipal, Informe Legal N°615-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 15 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre LIQUIDACION DEL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE ENGORDE DE GANADO CAPRINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES QUEBRADA SECA-ASPRAQSEC, SUYO, AYABACA-PIURA" y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

Que, el Artículo 4 de la Ley N°29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

Que, la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

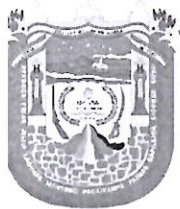
Que, el artículo 2 de la Ley N°29337 dispone que las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley.

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE se aprobó el Reglamento de la Ley N°29337, el mismo que tiene por objeto establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

Que, de acuerdo al Memorándum N°020-2024-MPA-GM-GDES, de fecha 17 de abril del 2024, se le asigna como LIQUIDADOR de los planes de negocio de PROCOMPITE.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°244-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de Julio del 2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA de fecha 07 de septiembre del 2023, el Alcalde de esta comuna delega funciones administrativas en la persona del Gerente Municipal, para el ejercicio presupuestal año 2023, en concordancia con el artículo 17 del texto único ordenado de la ley 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; siendo esta la razón por la que puede emitir resoluciones gerenciales para esta materia.

Que, mediante **Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°003-2022-MPA-"A"**, de fecha 09 de septiembre del 2022, es compromiso del **AEO BENIFICIARIO** cumplir con sus aportes (dinero en efectivo y/o valorizaciones) que han sido contemplados como parte de los costos de inversión de sus **PLANES DE NEGOCIO**. En ese sentido, para que se pueda ejecutar el **PLAN DE NEGOCIO**, se hace necesario suscribir los acuerdos de cofinanciamiento en cumplimiento al Artículo 26 del Reglamento de **G.D.E. Y S. Ley Nro.29337**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°382-2022-MPA-"A"**, de fecha 02 de septiembre del 2022, se resuelve **APROBAR** la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado **PROCOMPITE PROVINCIA DE AYABACA 2022**, por un monto total de cofinanciamiento de S/.900,00.00 (Novecientos Mil con 00/100 soles), para las Categorías A.

Que, mediante **Informe N°010-2024-MPA-GM/GDES-NAA**, de fecha 02 de julio del 2024, la Econ. Natalia Alberca Avila-Liquidador de los Planes de Negocio, en sus **CONCLUSIONES** refiere: Ante lo presentado, se puede evidenciar que tanto la entidad y la AEO han cumplido con todo el acuerdo de cofinanciamiento, al entregar los bienes e insumos a la AEO y por parte de la AEO ha cumplido con la contra Partida al 100%. El plan de negocio esta culminado al 97.63% que representa un monto de S/121,406,40 (Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos seis con 40/100 nuevos soles) por parte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, quedando un saldo a favor de la entidad de S/2,343.60 (Dos Mil trescientos cuarenta y tres con 60/100 nuevos soles). El plan de negocios para ser ejecutado se tiene un tiempo establecido según Acta de Inicio se empezó el 05 de Diciembre del 2022, y según los reportes sustentados en los formatos N°17, se puede evidenciar la fecha en que se empezó y la fecha programada término es de 150 días calendarios, pero al verificar se tiene que en realidad la última fecha registrada es el 24 de marzo del 2024 con un total de 510 días calendarios, el cual esta dentro de la fecha estipulada que da PROCOMPITE, para la terminación del Plan de Negocios. En el formato N°19 que es de informe y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo a la operación en el cual podemos evidenciar que se ha cumplido con la evaluación de bienes como se han encontrado y en si están en funcionamiento, también se puede ver las limitaciones que han tenido la asociación y como ellos han tomado acciones para superar estas limitaciones. La presentación de dicho file, se debe tener en cuenta que son los documentos sustentarios que se piden en SIPROCOMPITE, para dar por concluido el plan de negocios y seguir con la siguiente etapa que es el cierre, para posteriormente hacer la transferencia a la AEO del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DEL GANADO CAPRINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUEBRADA SECA-ASPRAQSEC, SUYO, AYABACA, PIURA"**.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°244-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de Julio del 2024

Que, mediante **Informe N°0497-2024-GDES-MPA**, de fecha 12 de julio del 2024, el Ing. Carlos Llacsahuanga Jimenez, en su **ANÁLISIS** refiere: Revisada la información anexa, esta Gerencia remite la entrega de la liquidación técnica y financiera del Plan de negocios denominado **“MEJORAMIENTO DEL GANADO CAPRINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUEBRADA SECA-ASPRAQSEC, SUYO, AYABACA, PIURA”**, con código Único N°2561764, para ser revisado y dar trámite a la fase de cierre.

Para la cual se está entregando un (01) File que contiene la siguiente información:

LIQUIDACIÓN TECNICA:

- Separadores
- Copia de Resolución de aprobación del plan de negocio.
- Copia de Acuerdo de cofinanciamiento
- Copia de documento de designación y/o contrato del residente
- Copia de documento de designación y/o contrato de inspector o supervisor
- Registro del Formato Nro. 16- Acta de inicio de ejecución del plan de negocio
- Registro del Formato Nro. 20- Acta de entrega de bienes
- Registro del Formato Nro. 21- Acta de prestación de servicio
- Registro del Formato Nro. 22- Acta de finalización de ejecución del plan de negocio
- Registro del Anexo Nro. 23.1- Acta de verificación de partidas ejecutadas con cofinanciamiento del GR/GL
- Panel Fotográfico
- Registro del Anexo Nro 23.2- Acta de conciliación contable de liquidación financiera
- Copias de los comprobantes de pago sustentados
 - Comprobantes de pago
 - Constancia de giro
 - Órdenes de compra
 - Órdenes de servicio
 - Pecosas
 - Facturas
 - Boletas
 - Recibos por honorarios
 - Requerimiento
 - Informe de conformidad
 - Certificación presupuestal
 - Guías de remisión
 - Actas de internamiento
 - PROCAM

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°244-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de Julio del 2024

EN SU CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES refire: Esta Gerencia concluye y a su vez recomienda que se emita el acto resolutorio correspondiente para la continuación del cierre respectivo del plan de negocio.

Que, con **Proveído S/N**, de fecha 15 de julio del 2024, el Lic. Adm. Omar Neira Torres- Gerente Municipal de la MPA, deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión e Informe Legal.

Que, mediante **Informe Legal N°615-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 15 de julio del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica- Abog. Pedro Leyther Alban Olaya, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente: **1.** Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Económico y Social y se emita el acto resolutorio; por el cual otorga su conformidad a la Liquidación técnica y financiera del Plan de negocios denominado “ **MEJORAMIENTO DEL GANADO CAPRINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES QUEBRADA SECA-ASPRAQSEC, SUYO, AYABACA, PIURA**”, con Código Único N°2561764. **2.** Se **DERIVEN** los actuados a la GERENCIA MUNICIPAL, a efectos de emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° ° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE NEGOCIOS denominado “MEJORAMIENTO DEL ENGORDE DE GANADO CAPRINO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS QUEBRADA SECA DISTRITO DE SUYO, AYABACA, PIURA”, con código Único N°2561764, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, a Alcaldía, a Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA – PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES
GERENTE MUNICIPAL

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos